

Decreto Nº 2360, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Salcedo a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2360

VISTA la Resolución Nº 0276, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en fecha 6 de febrero de 1976;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Salcedo a vender en favor del Ingeniero Arquitecto Fulvio Cabreja, el solar Nº 2 de la Manzana Nº 25 del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, con área de 544.76 metros cuadrados, por el precio de RD\$7,737.12. El mencionado señor se propone construir un cine dotado de cafetería, planta eléctrica de emergencia y otras comodidades.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre, del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER